FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Sede Berazategui

TRABAJO FINAL DE CARRERA

IMPACTO DEL AJUSTE FISCAL SOBRE EL SISTEMA PREVISIONAL EN ARGENTINA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024

Nombre: Lovagnini, Lautaro

DNI: 44830295

Legajo: B00051591-C8

Carrera: Contador Público

Mail: LautaroAbel.Lovagnini@alumnos.uai.edu.ar

Índice

INTRODUCCIÓN 3
Presentación del tema 3
Palabras clave 6
Naturaleza del proyecto de investigación 6
Justificación de la elección del problema 7
ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO 9
Antecedentes 9
Marco teórico 13
MARCO METODOLÓGICO 28
Objetivos 28
Hipótesis 28
Definición operacional de las variables 29
Selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos. 29
Cronograma operativo 30
Análisis e interpretación de los datos 32
CONCLUSIÓN 41
BIBLIOGRAFÍA 45

INTRODUCCIÓN

Presentación del tema

El presente trabajo de investigación se propone analizar el impacto de las reformas fiscales aplicadas por el gobierno argentino durante el primer semestre del año 2024, enfocándose particularmente en sus repercusiones sobre el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), puntualizando en la situación de los jubilados.

El Sistema Integrado Previsional Argentino, conocido como SIPA, se basa en un modelo de reparto y solidaridad intergeneracional, en el cual los trabajadores activos financian las pensiones de los jubilados (ANSES 2008). Las decisiones de recortar gastos en este ámbito, aunque necesarias para algunos desde la perspectiva del equilibrio fiscal, han suscitado debates sobre su impacto social y la responsabilidad del Estado en la protección de sus ciudadanos más vulnerables.

La elección de este tema se encuentra directamente relacionada con los profundos cambios estructurales que han tenido lugar desde la asunción del presidente Javier Milei en diciembre de 2023, quien implementó una estrategia de ajuste fiscal con el objetivo de alcanzar el superávit de las cuentas públicas, priorizando la reducción del gasto estatal. Este proceso de reorganización económica afectó de forma considerable a diversas áreas del gasto social, entre ellas, el sistema previsional, cuya evolución es objeto de estudio central en esta investigación.

El SIPA constituye uno de los pilares fundamentales del entramado institucional de la seguridad social en Argentina, basado en un sistema de reparto solidario sustentado por aportes de trabajadores activos y complementado con recursos del Tesoro Nacional. Históricamente, este esquema ha sido diseñado con el propósito de garantizar ingresos mínimos y dignos para los adultos mayores, en función del principio de justicia social y solidaridad intergeneracional. Sin embargo, los cambios recientes en su

funcionamiento, motivados por la necesidad de estabilizar las finanzas públicas, han reconfigurado su diseño y lógica de aplicación.

Entre las modificaciones más relevantes se encuentra el reemplazo de la fórmula de movilidad jubilatoria, que pasó de considerar la evolución de los salarios y la recaudación a un esquema de actualización mensual según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), medida que, si bien busca evitar el rezago frente a la inflación, plantea interrogantes respecto de su efectividad en preservar el poder adquisitivo real de los haberes jubilatorios.

Desde una perspectiva crítica, el análisis de esta reforma debe considerar tanto su racionalidad económica como sus implicancias sociales. El ajuste fiscal, en tanto política orientada al equilibrio presupuestario, ha sido defendido por el gobierno como un paso necesario hacia la estabilidad macroeconómica. Sin embargo, su implementación ha recaído en buena medida sobre partidas sensibles como jubilaciones, pensiones y subsidios sociales, generando tensiones entre las exigencias del equilibrio fiscal y las obligaciones del Estado respecto de los sectores más vulnerables. Este conflicto constituye un dilema clásico de la economía pública: cómo compatibilizar las restricciones presupuestarias con la garantía de derechos sociales.

Durante el primer trimestre de 2024, las medidas adoptadas generaron una reducción significativa del gasto previsional en términos reales. Según datos de la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP), el gasto en jubilaciones y pensiones se redujo un 36,4% interanual, lo que explica gran parte del superávit primario alcanzado por el Estado nacional en ese período. Si bien se dispusieron bonos compensatorios para los beneficiarios de menores ingresos, la evolución de los haberes mínimos mostró una caída sostenida del poder adquisitivo, especialmente en los primeros meses del año, cuando la inflación superó ampliamente los mecanismos de ajuste disponibles.

En este contexto, el presente trabajo se propone examinar no solo los cambios normativos y financieros introducidos en el sistema previsional, sino también sus efectos concretos sobre la calidad de vida de los jubilados, considerando variables como el poder adquisitivo, la suficiencia de las prestaciones y el acceso a servicios básicos. Se parte de la hipótesis de que las

reformas adoptadas, si bien orientadas a mejorar la solvencia del Estado, han tenido consecuencias regresivas sobre el bienestar de los adultos mayores, generando una nueva configuración en la relación entre el Estado y sus ciudadanos pasivos.

Asimismo, el estudio adopta un enfoque metodológico cualitativo, basado en la revisión de fuentes primarias y secundarias, el análisis de datos estadísticos oficiales y el examen del marco normativo vigente. Este enfoque permite contextualizar los cambios dentro de una evolución histórica más amplia del sistema previsional argentino, identificando continuidades y rupturas respecto de políticas previas. Se destacan, en este sentido, los antecedentes de reformas previsionales en América Latina y los debates sobre sostenibilidad, equidad y universalidad que atraviesan los modelos de seguridad social en la región.

Desde la formación profesional del contador público, este trabajo permite explorar la intersección entre las finanzas públicas, la política económica y la gestión de sistemas sociales complejos. La comprensión integral del impacto del ajuste fiscal sobre el SIPA no solo requiere conocimientos técnicos en contabilidad pública y presupuestaria, sino también una lectura crítica de las decisiones políticas que configuran el diseño institucional de las políticas sociales. En este sentido, el contador público se posiciona como un actor clave en la interpretación de los efectos macroeconómicos de las reformas, pero también como un profesional comprometido con la equidad y la responsabilidad social.

El análisis realizado a lo largo de esta investigación busca, en última instancia, aportar elementos para una reflexión más profunda sobre el futuro del sistema previsional en Argentina. La sostenibilidad financiera es una condición necesaria, pero no suficiente, para garantizar un sistema justo y eficiente. Las reformas deben contemplar no solo criterios económicos, sino también principios normativos, éticos y sociales que aseguren una protección adecuada a quienes han contribuido durante su vida activa al desarrollo del país. Esta mirada integral es esencial para construir políticas públicas que combinen responsabilidad fiscal con justicia distributiva, en un contexto de alta complejidad como el que atraviesa actualmente la Argentina.

El estudio examina la situación actual del sistema previsional bajo las nuevas condiciones implementadas y los desafíos para asegurar que las reformas no comprometan el bienestar de los jubilados ni la estabilidad económica del país. La investigación adoptará un enfoque observacional, evaluando la efectividad del ajuste fiscal y analizando su impacto en el sistema previsional, utilizando un diseño metodológico estructurado y cualitativo para analizar los indicadores económicos y su consecuencia en la calidad de vida de los jubilados en Argentina.

Palabras clave

Ajuste fiscal – Sistema previsional argentino (SIPA) – Jubilados – Calidad de vida – Impacto social

Naturaleza del proyecto de investigación

Considerando el Instructivo de Trabajos Finales de Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Abierta Interamericana (2025), la modalidad elegida se tratará de un trabajo de investigación que, mediante la aplicación del método científico, junto con la recolección de datos y su posterior análisis, estará encaminado a conseguir información medible para comprobar, corregir o ampliar el conocimiento acerca del impacto del ajuste fiscal del 2024 sobre el sistema previsional.

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014), respecto al tipo de intervención se llevará a cabo un diseño observacional, el cual no busca la manipulación de ninguna variable, sino que se utiliza la observación natural sin necesidad de intervenir las muestras, por lo que se observarán los cambios que el ajuste fiscal propuso para el sistema previsional

Teniendo presente lo establecido por Hernández Sampieri y otros (2014) el trabajo tendrá un diseño metodológico estructurado y cualitativo,

que utilizará la recolección y el análisis de los datos para desarrollar preguntas o hipótesis, e incluso afinar o revelar nuevos interrogantes durante el proceso de interpretación. A través de los elementos de recolección se analizarán indicadores económicos y el impacto principalmente en la calidad de vida de los jubilados.

Teniendo en cuenta el Instructivo de Trabajos Finales de Carreras de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Abierta Interamericana (2025), el trabajo se encuadra en la línea de “análisis regulatorio y políticas públicas”.

Justificación de la elección del problema

El impacto del ajuste sobre el sistema previsional llevado a cabo en Argentina durante el primer semestre de la presidencia de Javier Milei de 2024 fue el tema seleccionado para su investigación ante la necesidad de comprender cómo las transformaciones económicas recientes pueden afectar directamente el bienestar social, en particular el de los jubilados, uno de los sectores más vulnerables de la población. En un escenario donde la inflación, la reducción del gasto público y los cambios en la fórmula de movilidad jubilatoria generan tensiones crecientes entre las demandas económicas y las necesidades sociales. La sostenibilidad financiera del sistema y la protección de los derechos adquiridos por los adultos mayores constituyen uno de los principales desafíos del país, siendo un contexto de reorganización e impulso de nuevas políticas, en Argentina se vuelve imprescindible analizar el impacto de estas medidas sobre el sistema previsional argentino.

Este trabajo busca explorar el posible impacto y evolución de la calidad de vida de los jubilados, evaluando las reformas introducidas por el actual gobierno, que incluyen modificaciones en la movilidad de haberes, la reducción de subsidios y recortes en obra pública y salarios estatales. A pesar de que estas medidas han permitido alcanzar un superávit fiscal en el primer trimestre del año, contrastando con los déficits previos, también han generado consecuencias

significativas sobre el poder adquisitivo de los jubilados. El otorgamiento de bonos adicionales y los ajustes mensuales basados en el índice de precios al consumidor (IPC) intentan mitigar esta pérdida, pero no resuelven completamente el conflicto entre austeridad fiscal y protección social.

La investigación no solo aborda el funcionamiento y evolución del sistema previsional, sino que también contextualiza la transición de un régimen presidencial que priorizó el bienestar social por sobre las cuentas fiscales del país hacia un modelo de presidencia que parece priorizar, en su primera etapa, el superávit fiscal procurando la acumulación de los recursos para posibilitar un impacto positivo no solo en el bienestar social sino en el desarrollo estructural a nivel país. Comprender el alcance y los efectos de estas transformaciones permite evaluar el impacto real de las decisiones gubernamentales sobre la calidad de vida de los jubilados, y contribuye a la formulación de políticas públicas más equilibradas, capaces de sostener financieramente el sistema sin comprometer la justicia social.

ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Juan Miguel Massot, presentado en Perspectivas: Revista científica de la Universidad de Belgrano, en el año 2024. Esta publicación trata de analizar la situación política y económica de Argentina tras la asunción del gobierno de Milei y resume:

> La Argentina eligió en 2023 a un presidente disruptivo que plantea una organización económica liberal para el país. En el marco de un contexto global complejo, se aplicaron medidas para lograr el equilibrio fiscal, la estabilidad monetaria, así como una mayor eficiencia de la economía mediante reformas estructurales. El artículo describe y analiza la situación política y económica local e internacional previa a su aplicación y las políticas ensayadas en los primeros meses de gestión. Se concluye que, a pesar de lo logrado, el país requerirá un gran esfuerzo político y social para lograr un crecimiento económico y social sostenible en un contexto de mayor libertad económica.

Otro de los trabajos refiere al de los autores Valdebenito Roxana y Vommaro Pablo, publicado en el libro Desigualdades, exclusión y crisis de sustentabilidad en los sistemas previsionales de América Latina y el Caribe, en el año 2018. Dentro de los párrafos de la presentación estos escritores explican:

> La convocatoria se propuso profundizar el conocimiento acerca de los sistemas previsionales de américa Latina y el caribe, enfocando en sus características generales, los elementos que producen o reproducen la desigualdad entre sus beneficiarios, los factores que excluyen a amplios sectores de la población del derecho a la previsión social y las causas que explican la crisis de sustentabilidad que atraviesan en muchos de los países de la región y el mundo. La propuesta fue construir un marco interpretativo y propositivo que permita comprender cómo el diseño, la estructura, el modo de financiamiento y la administración de un sistema previsional se relacionan con la posibilidad de garantizar el derecho a la

> previsión social. asimismo, se buscó que las investigaciones elaboren propuestas que permitan enfrentar y superar las crisis previsionales desde la perspectiva de un sistema público, estatal y solidario. es importante resaltar que el derecho a la previsión social, en- tendido como la garantía de protección social y bienestar que asiste a todos los trabajadores y trabajadoras al momento de la vejez o ante situaciones de incapacidad, goza de reconocimiento constitucional en la mayoría de los países latinoamericanos y del caribe. cuenta también con reconocimiento internacional, por ejemplo, a través del convenio 102 de la Organización internacional del trabajo (OIT).

Los textos de Repetto, F., Andrenacci, L., Tobar, F., Papadópulos, J., Grynspan M., R., Sposati, A., Filgueira, F., Rey de Marulanda, N., Molina, C. G., Sojo, C., Simões, A. A., Rezk, E., Isuani, E. A., Huber, E., Medici, A., Opertti, R., & Tokman, V. E., presentados y discutidos durante el encuentro académico “Construyendo una nueva política social en la región: el universalismo básico” , celebrado por el Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES) en octubre de 2005, fueron reunidos por Carlos Gerardo Molina en el libro Universalismo básico: Una nueva política social para América Latina, en el año 2006.

Estos autores definen que, en las últimas décadas, América Latina ha atravesado múltiples reformas en el ámbito social, muchas de ellas carentes de una orientación clara o de un marco programático coherente. En este contexto, se ha propuesto una nueva perspectiva para repensar el rumbo de la política social regional: el "universalismo básico". Esta visión plantea la necesidad de garantizar el acceso universal a prestaciones sociales esenciales de calidad, ofrecidas en base a principios de ciudadanía y respetando las capacidades fiscales de cada país, evitando así comprometer la estabilidad macroeconómica.

El universalismo básico redefine el rol del Estado como garante del acceso equitativo a estas prestaciones, promoviendo una ciudadanía más robusta, disminuyendo desigualdades estructurales y articulando de manera más eficaz las políticas económicas con las sociales. De esta forma, la propuesta no solo busca ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios sociales,

sino también dar respuesta a los desafíos históricos de la región en términos de equidad, cohesión social y sostenibilidad fiscal.

Por su parte Fabio Bertranou, Fabio Casali y Oscar Centrángolo presentaron Halfway between Bismarck and Beveridge? The persistence of the dilemmas in the Argentine pension system, en el año 2018. Esta publicación trata de analizar los importantes cambios sufridos por el sistema previsional argentino en las últimas décadas, y desarrollan lo siguiente:

> El sistema previsional en Argentina ha sufrido importantes cambios en las últimas décadas, desde la reforma estructural en los años noventa hasta su posterior reestatización y ampliación de la cobertura en los años 2000. A pesar de su madurez, el sistema no ha logrado alinear claramente sus objetivos con el diseño de los distintos esquemas de prestaciones que lo componen y su financiamiento. Este artículo busca revisitar algunos de los temas críticos que se vinculan con la organización del sistema, la persistencia en la fragmentación y estratificación en sus distintos componentes contributivos y no contributivos, y la sostenibilidad en su financiamiento. Finalmente, se proponen algunas orientaciones para posibles reformas.

Como último antecedente se puede destacar el trabajo realizado por Hugo Darío Bertín, publicado en la revista El Economista en el año 2022. En este explica que:

> En Argentina conviven más de doscientas reglas distintas para jubilar a las personas en los ámbitos nacional, provincial, municipal y privado. En general, los subsistemas distintos al Sistema Público Integrado Argentino (SIPA) ofrecen una mejor relación entre el esfuerzo de contribuir durante la vida activa y la percepción de los beneficios en la vida pasiva. Empero, en la mayoría de los casos estos contrastes no reflejan riesgos diferenciados en las respectivas actividades laborales (penosas, riesgosas o insalubres), sino la capacidad que tuvieron estos colectivos para lograr plasmar reglas más ventajosas que las implícitas en el SIPA. Estos regímenes, en general, no se autofinancia, dado que los ingresos por aportes y contribuciones no son suficiente para pagar estos beneficios diferenciados. Por ello, terminan afectando a la equidad, la eficiencia y la sustentabilidad de la previsión social. A futuro es dable

pensar la creación de un régimen previsional único para los ciudadanos y fortalecer los instrumentos para atender algunas de las diferencias entre los colectivos descritos. Un régimen previsional común sería un paso decisivo para eliminar las asimetrías mencionadas. Las mejoras deseables en la tasa de sustitución entre la jubilación y los salarios podrían ser financiadas con programas de ahorro voluntario, colectivo e individual, pero sin las garantías del Estado, tal como funcionan de manera creciente en otras experiencias internacionales.

Marco teórico

El sistema previsional público de reparto vigente a nivel nacional lleva el nombre de SIPA, Sistema Integrado Previsional Argentino, (ANSES 2008) lo define como las prestaciones previsionales que dan cobertura a las contingencias de vejez, invalidez y fallecimiento para trabajadores en relación de dependencia y para personas trabajadoras autónomas y/o monotributistas.

Para acceder a una jubilación una persona debe contar con 30 años de aportes laborales y tener 60 años de edad en el caso de las mujeres, y 65 años en los hombres.

Este sistema está basado en el principio de solidaridad intergeneracional, por lo tanto, las personas activas solventan las prestaciones de las personas pasivas mediante el pago de aportes y contribuciones a la seguridad social, además de recursos provenientes de rentas generales e impuestos específicos.

Uno de los objetivos fundamentales que motivaron la implementación de los sistemas previsionales en sus etapas iniciales fue la necesidad de asegurar una “suavización del consumo” a lo largo del ciclo vital de las personas (Barr y Diamond, 2008). Esta noción hace referencia a la capacidad de los individuos para trasladar parte del consumo generado durante su fase de mayor productividad hacia el periodo posterior al retiro laboral, considerando que en la vejez se reducen, total o parcialmente, las capacidades para generar ingresos. En este sentido, el sistema previsional busca permitir una asignación más equitativa y sostenida del consumo durante las distintas etapas de la vida activa y pasiva.

La redistribución del consumo puede alcanzarse mediante diferentes mecanismos. Una alternativa sería que cada persona ahorre de forma individual durante su vida laboral, acumulando los recursos necesarios para financiar su sustento en la etapa de retiro. Aunque teóricamente viable, esta estrategia requiere condiciones de certeza respecto a la trayectoria laboral futura y la expectativa de vida. No obstante, los individuos enfrentan una gran incertidumbre tanto en relación con sus ingresos futuros como con la duración

de su vida post-laboral, lo que introduce riesgos significativos en cuanto a la suficiencia de los ahorros para mantener un nivel adecuado de consumo en la vejez.

Dado que estas fuentes de incertidumbre son comunes a la mayoría de las personas, y que resulta más factible estimar la longevidad a nivel agregado que individual, es más eficiente estructurar los mecanismos de ahorro para la vejez a través de esquemas colectivos de aseguramiento, en los que los riesgos asociados a una mayor longevidad se compartan entre los integrantes de una población amplia (Gillion et al, 2000; Barr y Diamond, 2008).

Desde esta perspectiva, uno de los pilares esenciales de los sistemas de pensiones reside en su carácter asegurador: ofrecer una protección económica a quienes, por vejez u otras causas, se vean imposibilitados de continuar participando en el mercado laboral, y cuyo sustento se deriva de los aportes realizados durante la etapa activa de su vida.

Bajo esta lógica, podría plantearse que la previsión para la vejez podría gestionarse exclusivamente mediante acuerdos privados, limitando la intervención estatal a la función de garantizar el cumplimiento de dichos contratos. Sin embargo, más allá de las conocidas fallas del mercado, existen razones adicionales que justifican una participación activa del Estado en la estructuración y funcionamiento de los sistemas previsionales.

En primer lugar, los regímenes de pensiones suelen perseguir múltiples fines además de la ya mencionada suavización del consumo. Entre ellos, la redistribución del ingreso adquiere un rol destacado. A través de los sistemas públicos de pensiones es posible generar una redistribución tanto intergeneracional, entre personas de diferentes niveles de ingreso dentro de una misma cohorte, como intergeneracional, al modificar a lo largo del tiempo las condiciones de acceso y las prestaciones que afectan de manera diferenciada a distintas generaciones de asegurados. Esta lógica adquiere especial relevancia cuando ciertas cohortes se ven perjudicadas de manera desproporcionada por crisis económicas severas—como la crisis de la deuda de los años ochenta en América Latina—o eventos históricos de gran magnitud, como las guerras mundiales que afectaron a Europa en el siglo XX.

Además, el diseño de los sistemas de pensiones tiene implicancias tanto macroeconómicas como microeconómicas. Variables como el ahorro nacional, la acumulación de capital, el crecimiento económico, el comportamiento del mercado laboral y el equilibrio fiscal son elementos clave en el análisis de los efectos y restricciones de los regímenes previsionales (Gillion et al., 2000; Barr y Diamond, 2008).

La importancia relativa de estos objetivos y el grado de intervención estatal necesario para alcanzarlos dependerá en gran medida de las posturas políticas e ideológicas de los actores responsables del diseño e implementación de las políticas sociales. Así, la arquitectura y la gestión de la seguridad social han experimentado transformaciones a lo largo del tiempo, influenciadas por diversos paradigmas de desarrollo y por las interpretaciones sociales y políticas de principios ampliamente aceptados, como el de la justicia social.

Como se desprende de lo expuesto, los sistemas previsionales pueden tener múltiples finalidades, lo que explica la existencia de esquemas amplios y complejos en numerosos países. Mientras algunos otorgan mayor prioridad al objetivo de distribución intertemporal del consumo, otros hacen énfasis en la reducción de la pobreza en la vejez, garantizando un ingreso mínimo por parte del Estado y dejando en manos de los individuos la posibilidad de complementar este nivel mediante mecanismos voluntarios de ahorro o seguros privados (Barr y Diamond, 2008).

Bertranou et al. (2011) plantea que las posibles configuraciones de un sistema de pensiones pueden comprenderse a partir de diversas dimensiones estructurales: la cobertura legal, las condiciones de elegibilidad, el tipo de financiamiento, la forma de administración, entre otras.

En este marco, es posible distinguir entre sistemas contributivos, que requieren una trayectoria laboral formal y aportes previos (modelo bismarckiano), y sistemas no contributivos, que garantizan prestaciones básicas independientemente del historial de aportes (modelo beveridgeano). En términos de financiamiento, existen sistemas de reparto, donde las contribuciones actuales financian a los jubilados presentes; de capitalización individual o

colectiva, en los que los fondos se acumulan en cuentas propias o comunes; y modelos mixtos, como las cuentas nocionales, que combinan características de ambas modalidades. Asimismo, los sistemas pueden organizarse bajo esquemas de contribución definida (donde se establece lo que se aporta) o de prestación definida (donde se garantiza el monto a percibir). También difieren en cuanto a su obligatoriedad o voluntariedad de afiliación y en el hecho de ser gestionados por entidades públicas, privadas o mixtas.

Una constante en los regímenes previsionales contemporáneos es su estructura dividida en diversas partes o de pilares, lo que permite combinar diversos objetivos mediante instrumentos heterogéneos en cuanto a su lógica operativa, institucional y financiera. Esta arquitectura busca integrar eficiencia, cobertura y equidad en un solo sistema. (Víctor E. Tokman, 2011)

Desglosados algunos conceptos, podemos remitirnos a realizar una observación sobre la evolución y desarrollo de los planes de pensión de épocas anteriores hasta la actualidad y las problemáticas que estos presentan, observando tanto los diversos contextos atravesados por el país como en los del resto de la región.

Es posible identificar dos grandes fases en la evolución de las políticas sociales en Argentina, pero que a su vez también pueden relacionarse con la situación atravesada por el resto de la región en América Latina. La primera corresponde al período de gestación y consolidación que se extiende desde principios del siglo XX hasta finales de la década de 1970. Aunque este lapso abarca múltiples dinámicas y orientaciones, un análisis riguroso exige diferenciar entre los distintos contextos nacionales. Víctor E. Tokman (2011) entiende que esta diferenciación permite delinear de forma general cómo ha progresado la protección social en la región hasta tiempos recientes. La segunda etapa podría comenzar a partir de los años ochenta y continúa hasta la actualidad.

Durante la primera fase, en los países con mayor grado de desarrollo, como Argentina y Uruguay, se configuró un sistema de protección social con aspiraciones universales, aunque marcado por una fuerte estratificación. Este sistema se articuló con el modelo de industrialización por

sustitución de importaciones y estuvo respaldado por regímenes políticos que alternaban entre el autoritarismo y la democracia. A pesar de sus diferencias, estos gobiernos promovieron una ciudadanía regulada, estableciendo criterios selectivos tanto en el acceso a los beneficios sociales como en su calidad, los cuales se distribuían de manera diferenciada según los niveles de ingreso.

Este enfoque derivó en esquemas corporativos, caracterizados por la inclusión segmentada y jerárquica de los distintos sectores sociales: los grupos con mayor inserción en el mercado laboral formal accedían a servicios más completos y de mejor calidad, mientras que aquellos fuera de este mercado quedaban excluidos. Esta exclusión se agravaba en contextos de elevado desempleo e informalidad laboral. No obstante, algunos sectores, como la educación básica, lograron avances significativos en términos de cobertura universal, combinando una visión igualitaria con las restricciones estructurales económicas, políticas e institucionales propias de cada país.

En los países con menor desarrollo, el panorama durante esta etapa fue notablemente distinto y menos favorable. En general, predominaban regímenes autoritarios y altos niveles de exclusión social. Las políticas sociales eran altamente restrictivas, limitándose a atender a la población vinculada a los estrechos mercados laborales formales, mientras que amplios sectores permanecían sin acceso a servicios básicos. Una vez más, es fundamental tener en cuenta las particularidades nacionales y sectoriales, ya que la intensidad y efectividad de la intervención estatal variaban significativamente. Por ejemplo, aunque frecuentemente con limitaciones de calidad, la educación logró expandirse a sectores sociales no integrados al mercado formal de trabajo. Esto se debió a su planteamiento como un derecho universal, lo que implicaba una participación activa del Estado como proveedor y garante de estos servicios. (Víctor E. Tokman, 2011)

Podemos considerar que la segunda fase inicia con la adopción de modelos de apertura económica y políticas neoliberales que comienzan a finales de los años setenta y perduran a lo largo de la década de los ochenta. Este proceso se desarrolló inicialmente bajo regímenes autoritarios y, posteriormente, continuó con los procesos de democratización que tuvieron lugar en la región durante los noventa.

El nuevo esquema de política social que emergió en esta etapa, si bien complementaba ciertos aspectos de la orientación previa, también implicaba un desmantelamiento parcial de sus fundamentos. Se configuró como un sistema subsidiario de un modelo de acumulación centrado en el mercado como asignador principal de recursos. En consecuencia, las políticas sociales se orientaron hacia mecanismos compensatorios y temporales destinados a mitigar los efectos negativos sobre los grupos desplazados, con la expectativa de que, a mediano plazo, el "goteo" de beneficios económicos derivado del crecimiento reaparecería para incorporar a estos sectores al sistema formal.

Desde una perspectiva política, los procesos de reestructuración productiva y la redefinición de las políticas sociales en las últimas dos décadas erosionaron las antiguas coaliciones que representaban intereses corporativos, sobre todo en los países de desarrollo medio y alto. Para Victor E. Tolkman (2011) esto aceleró la fragmentación social, pues se quebraron los escasos lazos de solidaridad que existían entre quienes participaban plenamente en la economía formal y aquellos que quedaban al margen. Así, los sistemas de representación tradicionales se vieron violentamente alterados: el sindicalismo perdió fuerza y las estructuras partidistas se transformaron.

En términos generales, gran parte de los países latinoamericanos se encontró frente a una amenaza latente para la estabilidad política. Esta se manifestó tanto por el debilitamiento o reconfiguración de identidades colectivas históricas, como por las mutaciones profundas en los mecanismos de representación política y por la profundización de viejas brechas sociales. No obstante, lo anterior no implica que las políticas sociales no hayan generado logros relevantes. Indudablemente, la región ha avanzado socialmente respecto a inicios del siglo XX. Un indicador de ello es la expansión de la cobertura de los servicios sociales en prácticamente todos los países. Sin embargo, este crecimiento ha sido más paulatino que en regiones de similar nivel de desarrollo y sigue siendo insuficiente para atender las necesidades de las sociedades latinoamericanas.

Al desagregar por estratos socioeconómicos, se constata que los sectores de menores ingresos han experimentado avances más limitados y siguen mostrando carencias significativas. Victor E. Tolkman (2011) explica que,

hoy en día el doble desafío consiste en mejorar la equidad tanto en la accesibilidad como en el disfrute de los servicios sociales, garantizando al mismo tiempo su calidad. Aunque los resultados varían según el sector y el nivel de desarrollo de cada país, se reconoce que la educación primaria, las pensiones (tanto contributivas como no contributivas) para los hogares de bajos ingresos y la cobertura de prestaciones preventivas y esenciales de salud han sido los factores que más han incidido en la reducción de la desigualdad.

No obstante, cuando los estándares de calidad de estos servicios son inferiores a los que reciben los sectores acomodados, se producen efectos de reproducción de las diferencias socioeconómicas: en lugar de disminuir la brecha, estos bienes se transforman en bienes inferiores, reforzando las distancias entre clases. Este fenómeno se acentúa cuando los servicios se conciben como elementos subordinados a las estructuras productivas predominantes. De allí radica la relevancia estratégica del papel del Estado: no solo debe garantizar el acceso universal a servicios de calidad, sino también promover su fortalecimiento y su expansión armónica.

Tal como dice Victor E. Tokman (2006), en el paradigma actual las tendencias predominantes en el sector social son la focalización, la privatización, la hibridación público-privada y, en menor medida, la descentralización. Estas lógicas se concretan en reformas de la seguridad social basadas en la privatización parcial, la creación de mercados de aseguradoras de salud, la implementación de cupones educativos para proveedores privados y la terciarización de servicios educativos.

Cada una de estas iniciativas ha estado condicionada por las dinámicas de la economía política de cada país. Aunque las reformas delegaron una parte considerable de la provisión de servicios sociales a actores privados (empresas e individuos operando en mercados), muchos de los privilegios corporativos heredados del antiguo Estado de bienestar se mantuvieron vigentes. Sin embargo, la mayoría de las reformas omitieron un componente crucial: la cobertura no contributiva para aquellos que no podían acceder a los servicios ni por mercado ni por aporte directo en los sistemas tradicionales.

Desde la segunda mitad de la década de los noventa, el incremento del desempleo, el subempleo y la informalidad laboral erosionó los cimientos de los sistemas corporativos basados en la afiliación laboral (cajas de retiro, obras sociales de salud, seguros de enfermedad vinculados al empleo, etc.). La promesa de que las nuevas políticas sociales integrarían a los trabajadores rurales y urbanos informales difícilmente se cumplió en la mayoría de los países. Según el análisis de Victor E. Tolkman (2011), la crisis regional de fines de los noventa y comienzos de los 2000, sumada a concepciones inadecuadas sobre lo social, profundizó la fragmentación estructural, incrementando la vulnerabilidad de las antiguas corporaciones y la pobreza, tanto de los nuevos pobres como de los tradicionalmente excluidos.

Este autor concluye que los programas sociales emergentes de este período merecen un análisis detenido, ya que, a pesar de sus limitaciones, constituyen esfuerzos pragmáticos destinados a llegar a los más necesitados mediante mecanismos de focalización sofisticados. Estos mecanismos buscan minimizar el clientelismo, transparentar criterios y rutas de asignación de recursos, y generar cambios en la demanda de servicios mediante condiciones específica. Asimismo, sus versiones más recientes pretenden garantizar que las familias reciban un conjunto integral de servicios esenciales. En ese sentido, poseen elementos positivos que los hacen representativos de la nueva orientación de la política social regional. No obstante, su enfoque en transferencias individuales y la falta de articulación de políticas que consideren a la totalidad de la población, asegurando un nivel de calidad similar en todos los segmentos, constituyen debilidades persistentes.

Para Evelyne Huber (2006) otros de los desafíos incluyen: asegurar la coordinación eficiente entre prestadores fortaleciendo la institucionalidad existente; responder de forma sostenible a la demanda creciente; y consolidar mecanismos que mantengan la temporalidad de las transferencias, evitando que estas se conviertan en permanentes. Estas cuestiones forman parte de la agenda actual de discusión y determinarán si estos programas cumplen con el objetivo de potenciar la equidad y complementar la universalidad de los servicios.

Uno de los obstáculos contemporáneos más relevantes lo representan los trabajadores informales. Es necesario promover el traslado de ocupados del sector informal al formal, así como aumentar la productividad e ingresos de quienes permanezcan en la informalidad. La estrategia más común consiste en fomentar productivamente las actividades informales, apoyándose en la vasta experiencia mundial y latinoamericana en este ámbito. Por este motivo, en el presente trabajo no se profundizará en la literatura existente.

Generalmente, las políticas de fomento se centran en el acceso a recursos productivos, mercados más dinámicos y nuevas formas de organización, acompañadas de políticas sociales con efectos productivos que benefician a los informales en su doble condición de productores y generadores de ingresos limitados. Tradicionalmente, las respuestas estatales han oscilado entre la indiferencia, la persecución y la regularización, según la orientación política del gobierno de turno y la presión de los actores afectados. Estas tres aproximaciones resultan insuficientes para enfrentar el desafío mayor: facilitar el tránsito desde la informalidad hacia la formalidad y la modernización, proceso que se describirá a continuación.

Las reformas recientes del sistema de seguridad social buscan fortalecer las complementariedades entre los sectores público y privado. Sin embargo, también permiten la coexistencia de lógicas divergentes y calidades de servicio disímiles en el ámbito de la salud, lo cual segrega a la población cubierta y limita los subsidios cruzados entre ricos y pobres. De este modo, las redes privadas tienden a captar a quienes cuentan con capacidad de pago, mientras que los sectores de menores recursos dependen del sistema público, financiado con recursos fiscales generales, en lugar de aprovechar las transferencias intergeneracionales, como contribuciones de asegurados actuales para cubrir a futuros pensionados, por ejemplo. Dado que los beneficios de la seguridad social se consideran derechos exigibles, se transforman en pasivos fiscales contingentes.

Tal como asegura Aldo Insuani (2006), en los regímenes mixtos, la participación estatal resulta indispensable tanto como prestador directo en algunos casos, como garante de la solidaridad sistémica. Esto implica reconocer la seguridad social como un derecho universal, cuyo acceso debe protegerse

para toda la población. No obstante, se admite que la expansión de la cobertura debe llevarse a cabo de forma progresiva, de modo que los beneficios se ajusten a las limitaciones financieras de cada país. Se promueve, además, la coexistencia de regímenes mixtos por razones de eficiencia económica en la provisión de prestaciones y la administración de recursos.

Sin embargo, se enfatiza la necesidad de un sistema unificado para todos los ciudadanos, con el Estado asumiendo la responsabilidad de velar por su funcionamiento. En materia de pensiones, ello significa garantizar pensiones mínimas para quienes no hayan acumulado una densidad de cotizaciones adecuada durante su vida laboral; en salud, proteger a quienes, por su nivel de ingresos, no pueden afrontar los gastos asociados a riesgos mayores (edad avanzada o enfermedades catastróficas). Asimismo, se demanda que las calidades de las prestaciones sean comparables, independientemente del tipo de afiliación o usuario. De esta forma, la regulación de la seguridad social trasciende la mera responsabilidad financiera y se erige como un mandato estatal para asegurar el derecho.

Un último elemento esencial para avanzar en la construcción de un universalismo básico es la responsabilidad fiscal que cada país debe asumir. Esta responsabilidad exige evitar déficits que generen presiones inflacionarias y problemas de sostenibilidad, al mismo tiempo que se movilizan ingresos tributarios adicionales para financiar la ampliación de la cobertura. En ciertos casos, bastará con mejorar la recaudación al reducir la evasión y la elusión; en otros, será preciso crear nuevos impuestos. La experiencia demuestra que esta discusión no puede plantearse en abstracto, dado su marcado contenido ideológico, sino que debe responder a las necesidades específicas de financiamiento derivadas de las reformas propuestas.

Como podemos ver, los tópicos relacionados con el bienestar social también son de suma importancia para el desarrollo de la agenda política. demandas por derechos sociales invisibilizados, falta de sensibilidad de la clase dirigente hacia los servicios públicos básicos, entre otros, son cuestiones que en la actualidad conforman un reclamo importante por parte de la sociedad.

Toda política económica debe ser analizada y evaluada a través del prisma de la economía política, tanto a nivel nacional como internacional, para entender cuáles son las condiciones que el contexto ofrece para que su implementación sea exitosa. Ignorar las variables asociadas a los enfoques de economía política puede ser determinante y llevar al fracaso a políticas económicas que, en principio, deberían cumplir con los objetivos propuestos, independientemente del enfoque aplicado. (Farmer 2019, Frieden 2024)

La actualidad del país está acompañada por una nueva dirigencia que asumió al gobierno en diciembre del 2023, y con posturas y pensamientos distintos al régimen anterior. Este nuevo gobierno, encabezado por Javier Milei, demostró en poco tiempo un afán reformista en búsqueda de recortar los gastos necesarios para alcanzar el superávit de las cuentas fiscales.

El nuevo plan económico entro en acción con rapidez, el cual hizo foco en el tratamiento de los gastos públicos, Villegas (2001) los define como las erogaciones dinerarias que realiza el Estado en virtud de ley para cumplir sus fines consistentes en la satisfacción de necesidades públicas. El nuevo gobierno tiene como objetivo el superávit fiscal, y si bien los gastos públicos destinados a las pensiones y jubilaciones responderían a las necesidades públicas de la población, la dirigencia consideró necesario para el país la disminución de estos gastos.

Por otra parte, dice Oria (1948) que los gastos públicos son la indicación más segura de la actividad que despliega cada pueblo, que el hecho de que ciertos gastos se destinen a determinados fines con preferencia de otros, pone de manifiesto no sólo el estado social de un país sino también sus tendencias. Esta concepción ayuda al entendimiento de las decisiones del gobierno de recortar los gastos destinados a la satisfacción de necesidades públicas.

A través de estas dos definiciones podemos entender que los gastos públicos se realizan para satisfacer las necesidades públicas, que deben estar autorizados bajo una ley y que su destino manifiesta las tendencias de la administración a cargo del país.

Es importante considerar que una política económica diferente a la que se venía implementando, al menos en algunos aspectos fundamentales, puede generar dudas en la sociedad, así como incertidumbre o resistencia al cambio. Estos elementos no son insignificantes y abarcan no solo el diseño, sino también la fase inicial de implementación. Aunque una política pueda ser vista de antemano como adecuada para la situación, coherente en sí misma y con otras evaluaciones positivas, su ejecución podría ser sumamente complicada debido al contexto en el que debe llevarse a cabo. (Frieden, 2024)

En el contexto actual, los riesgos globales juegan un papel crucial. Para Beck (2009) se trata de eventos probables, ya sean originados por la acción humana o como consecuencia de ella, que pueden influir en el escenario internacional. Sobresalen aquellos que tienen un impacto significativo en la situación económica, social, política y militar del país, como las pandemias, las crisis financieras, los fenómenos asociados al cambio climático, entre otros.

En los últimos años, especialmente desde la crisis financiera global de 2008 y la pandemia de COVID-19, se ha observado un aumento en la frecuencia e impacto de eventos de este tipo, así como una marcada asimetría en la distribución de sus costos entre la población, las empresas y los países. Además, algunos de estos eventos habían sido previamente considerados como de muy baja probabilidad de ocurrencia o, incluso, habían sido completamente ignorados, manifestándose como cisnes negros[1] (Taleb, 2013)

Continuando con el foco en los riesgos globales, es fundamental analizar la vulnerabilidad del país ante los eventos identificados como posibles, excluyendo aquellos desconocidos, así como la resiliencia que ha desarrollado a través de sus políticas públicas y privadas para enfrentarlos con el menor costo posible o incluso evitarlos. La presencia de estrategias de mitigación de daños y de reconstrucción resulta esencial para un análisis completo de la posición del país frente a los riesgos globales. (Taleb, 2013)

[1] La teoría del cisne negro es una metáfora que, en el ámbito económico, describe aquellos sucesos que ocurren por sorpresa. El creador de esta teoría es el economista Nassim Nicholas Taleb

Los riesgos impactan en la economía y, simultáneamente, en la política económica que se está diseñando, implementando o evaluando, ya que dicha política busca influir en un futuro que es, en esencia, incierto, y todos los factores que la conforman se ven condicionados por estos riesgos. (Köhn, 2017)

Por ello, aunque se pueda estar frente a una política económica coherente y bien ejecutada, un evento social, ya sea provocado por una decisión de política gubernamental o por factores completamente externos, Claudia Danani (2011) explica que puede alterar el ánimo social, generar repercusiones políticas que reflejen ese cambio y, en última instancia, afectar el desempeño de dicha política económica.

De esta manera, así como se destacó la relevancia del contexto internacional, los resultados de una política económica y la necesidad de ajustarla a nuevas condiciones están también determinados por la incertidumbre en torno a la evolución política. Esto puede estar relacionado con la aparición de nuevos grupos de poder, reconfiguración institucional del Estado, entre otros.

Por lo tanto, para Claudia Danani (2011) resulta crucial realizar una evaluación integral y continua de las políticas gubernamentales, ya que no es raro que una decisión de política pública que no haya sido adecuadamente evaluada en términos de sus implicancias macroeconómicas pueda influir negativamente en la consecución de objetivos aparentemente distantes, como la reducción de la inflación.

Rafael Rofman (2020), considera que para que una política pública pueda implementarse con éxito, deben cumplirse al menos dos condiciones fundamentales. La primera es que sea técnicamente viable, es decir, que las acciones propuestas sean factibles y conduzcan de manera lógica hacia los objetivos previstos. La segunda condición radica en la necesidad de contar con un nivel suficiente de legitimidad política y respaldo social, que permita su sostenibilidad en el tiempo.
Este principio, aplicable a cualquier tipo de política pública, adquiere especial relevancia en el ámbito previsional, ya que estas políticas regulan un sistema que requiere estabilidad y previsibilidad en sus reglas y condiciones de acceso, dado su carácter de largo plazo.

Dentro de los sistemas previsionales, el mecanismo de movilidad o ajuste de las prestaciones responde a dos propósitos esenciales. En primer lugar, dado que los beneficios suelen estar vinculados a los salarios o a los aportes realizados durante la vida activa, es razonable esperar que el cálculo de dichos beneficios se base en valores ajustados por inflación, evitando así que la pérdida del poder adquisitivo distorsione su monto. En segundo lugar, una vez establecido el beneficio inicial, las personas jubiladas deben contar con garantías de que los pagos que recibirán mantendrán su poder de compra a lo largo del tiempo, por lo que los mecanismos de actualización periódica adquieren gran importancia.

En países donde los sistemas previsionales han alcanzado un grado de madurez y estabilidad, esta cuestión tiende a ser marginal. No obstante, en el caso argentino, donde la inflación ha sido persistentemente elevada y ha generado fuertes distorsiones en los precios relativos, incluyendo los ingresos laborales y los haberes jubilatorios, el tema se vuelve central debido a su impacto directo en el poder adquisitivo de las prestaciones y en la magnitud del esfuerzo fiscal requerido para sostener el sistema. (Rafael Rofman, 2020)

Diseñar un mecanismo adecuado de actualización monetaria dentro de un sistema previsional, según este autor, implica tomar decisiones clave en al menos tres dimensiones. En primer lugar, es necesario determinar qué aspectos serán objeto de actualización. Dado que muchos regímenes previsionales se basan, de manera explícita o implícita, en los ingresos percibidos a lo largo de la carrera laboral del trabajador para calcular las prestaciones, resulta necesario ajustar los valores históricos de esos ingresos antes de realizar el cálculo del haber inicial.

En segundo término, una vez otorgado el beneficio, debe definirse si el monto recibido por la persona jubilada será objeto de reajustes periódicos, y bajo qué condiciones. En tercer lugar, se debe establecer el criterio o indicador a utilizar para la actualización. Las fórmulas más comunes vinculan los ajustes al comportamiento de los precios al consumidor o de los salarios, aunque existen alternativas metodológicas que pueden ser consideradas. La elección del indicador no es menor, ya que incide directamente en la trayectoria

futura de las prestaciones y, en consecuencia, en el gasto previsional total, lo que implica importantes implicancias fiscales.

Por último, según Rafael Rofman (2020) resulta clave establecer la periodicidad con la que se efectuarán las actualizaciones. En este aspecto, existen argumentos sólidos para favorecer esquemas automáticos con periodicidad predefinida (anual, semestral o trimestral). Sin embargo, también se observan experiencias internacionales donde las autoridades cuentan con cierto margen de discrecionalidad para aplicar los reajustes, lo cual introduce otros elementos en el diseño institucional del sistema.

La revisión de estos aspectos permite comprender cómo la Argentina ha transitado diversos modelos de actualización previsional a lo largo de su historia. Estos han incluido esquemas de carácter automático y otros basados en decisiones discrecionales, con referencias variables que han abarcado desde salarios específicos, promedios salariales de la economía, índices de precios y niveles de recaudación.

La diversidad de mecanismos utilizados, sumada a la tendencia a modificar las reglas de movilidad en función de circunstancias fiscales o políticas coyunturales, ha derivado en efectos indeseados tanto desde el punto de vista social como fiscal. Entre ellos, se destacan situaciones de inequidad, pérdida de previsibilidad y un elevado nivel de judicialización, factores que han limitado significativamente la capacidad del sistema previsional para cumplir de manera efectiva con sus objetivos fundamentales.

MARCO METODOLÓGICO

Objetivos

Objetivos generales

Evaluar los efectos del ajuste fiscal en términos de cobertura, equidad y suficiencia de las prestaciones jubilatorias, y su relación con la calidad de vida y preservación del poder adquisitivo de los jubilados.

Objetivos específicos

Describir el contexto macroeconómico y fiscal en Argentina durante el primer semestre de 2024.

Identificar las principales modificaciones normativas o administrativas en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en respuesta al ajuste fiscal.

Examinar si las reformas afectaron el poder adquisitivo y la calidad de vida de los jubilados.

Determinar las modificaciones en los requisitos de acceso y la fórmula de cálculo de beneficios o los aportes de los trabajadores.

Hipótesis

El paquete de ajuste fiscal implementado por el gobierno el primer semestre de 2024 impactó de manera negativa sobre la calidad de vida de los jubilados

Los bonos otorgados ayudaron a proteger el poder adquisitivo de los beneficiarios

El haber mínimo presento una caída en términos reales

Definición operacional de las variables

El trabajo de investigación esta desarrollado a través de una variable: Ajustes en el sistema previsional. Esta a su vez, es divida en tres dimensiones o subvariables. En primer lugar, encontramos al presupuesto financiero definido como un acto de gobierno mediante el cual se prevén los ingresos y gastos estatales y se autorizan estos últimos para un período futuro determinado, que generalmente es de un año (Villegas 2001).

En segundo lugar, lo compone el gasto público entendido según (Villegas 2001) como las erogaciones dinerarias que realiza el Estado en virtud de ley para cumplir sus fines consistentes en la satisfacción de necesidades públicas.

El sistema previsional conforma la última de las subvariables, y según (ANSES 2008), es el sistema público de reparto que a nivel nacional otorga prestaciones previsionales que dan cobertura a las contingencias de vejez, invalidez y fallecimiento para trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia y para personas trabajadoras autónomas y/o monotributistas.

En este sentido, la población unidad de análisis estará comprendida por los efectos producidos en la calidad de vida de los jubilados durante el ajuste fiscal en Argentina en el periodo enero – junio 2024.

Selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Fuentes primarias y secundarias

En lo que refiere a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el presente trabajo hace uso de la revisión bibliográfica, la cual consiste en “detectar, consultar y obtener la bibliografía (referencias) y otros materiales que sean útiles para los propósitos del estudio, de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación” (Hernández Sampieri y otros, 2014. p. 61).

Al utilizarse la revisión bibliográfica como herramienta principal para reunir los datos necesarios, esto implicará trabajar con fuentes primarias y secundarias, las primeras según (Hernández Sampieri y otros, 2014, p. 61) “proporcionan datos de primera mano, pues se trata de documentos que incluyen los resultados de los estudios correspondientes.

Ejemplos de fuentes primarias son: libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, documentales, foros y páginas en internet, etcétera”. Mientras que las segundas se definen como aquellas que “compilan, resumen y listan referencias publicadas en un área de conocimiento en particular” (Hernández Sampieri y otros, 2006, p. 23), además que “Implica la revisión de documentos, registros públicos y archivos físicos o electrónicos” (Hernández Sampieri y otros, 2014, p. 252)

Como fuente primaria, se empleará contenido existente en libros y otros trabajos de investigación; y como fuente secundaria, se aplicará información recolectada de publicaciones provenientes de repositorios de diferentes universidades.

Cronograma operativo

El cronograma operativo consiste en una planificación detallada de las tareas previstas para el desarrollo del proyecto a lo largo del período de cursada. Esta planificación se divide en tres etapas principales, cada una con sus respectivas actividades y plazos de entrega:

Primera etapa: Selección del tema de investigación

Esta fase inicial comprende la primera entrega del trabajo y se extiende por un período de cuatro semanas, desde el 7 de abril hasta el 5 de mayo de 2025. Durante este lapso, los estudiantes deben definir los aspectos fundamentales del proyecto, tales como:

- El título del trabajo de investigación;
- El enfoque metodológico o tipo de estudio que se llevará a cabo;
- La justificación del problema elegido como objeto de estudio.

Segunda etapa: Desarrollo del marco teórico y definición de elementos clave

Esta segunda instancia tiene una duración de cuatro semanas, desde el 5 de mayo hasta el 2 de junio de 2025. En este tramo se espera avanzar con los siguientes componentes:

- Elaboración del marco teórico que sustente la investigación;
- Formulación del objetivo general y de los objetivos específicos;
- Definición de la hipótesis central y los conceptos clave involucrados;
- Determinación de las categorías de análisis o ejes temáticos;
- Delimitación de la población que será objeto de estudio.

Tercera etapa: Diseño metodológico y redacción del informe final

La última fase incluye la tercera y última entrega, con una duración de cinco semanas, desde el 2 de junio hasta el 7 de julio de 2025. Las actividades previstas para este período son:

- Selección de las herramientas e instrumentos para recolectar los datos necesarios;
- Determinación de las técnicas de análisis que se aplicarán a los datos obtenidos;
- Establecimiento de las normas de presentación del informe final;

- Organización del cronograma de ejecución y especificación de los recursos requeridos;
- Desarrollo del trabajo de campo y recopilación de información;
- Procesamiento y análisis de los datos recabados;
- Redacción del informe de investigación;
- Formulación de las conclusiones y sugerencias resultantes del estudio;
- Elaboración de la bibliografía utilizada.

Análisis e interpretación de los datos

El SIPA es el sistema previsional público de reparto a nivel nacional que otorga prestaciones previsionales que dan cobertura a las contingencias de vejez, invalidez y fallecimiento para trabajadores en relación de dependencia y para personas trabajadoras autónomas y/o monotributistas.

En octubre de 2008, el Poder Ejecutivo Nacional envió el proyecto de ley para eliminar el régimen de capitalización individual creado por la Ley 24.241, cuyos resultados fueron desfavorables para las y los trabajadores, para las personas mayores y para el Estado Nacional. Así, con la Ley 26.425 puso fin al pilar de capitalización y el Estado Nacional se hizo cargo de la previsión social de todas las personas en actividad que estaban afiliadas a las ex AFJP y de quienes habían sido jubiladas o pensionadas por el régimen de capitalización individual, unificando el sistema en uno único, público, solidario y de reparto.

Para acceder a una jubilación una persona debe contar con 30 años de aportes laborales y tener 60 años de edad en el caso de las mujeres, y 65 años en los hombres.

Este sistema está basado en el principio de solidaridad intergeneracional, esto quiere decir que las personas activas solventan las prestaciones de las personas pasivas mediante el pago de aportes y contribuciones a la seguridad social, además de recursos provenientes de rentas

generales e impuestos específicos, así lo establece el artículo 18 de la Ley 24.241; por lo cual, toda la sociedad participa de su financiamiento.

El 10 de diciembre asumió a la presidencia argentina un nuevo gobierno encabezado por Javier Milei con pensamientos y tendencias diferentes a las que predominaban en el régimen anterior desarrollado por Alberto Fernández. Muchos especialistas destacan que su triunfo en las elecciones provino de la frustración generada por la discrepancia entre las expectativas personales y las realidades de los habitantes, especialmente en el ámbito económico, es por eso que en la marcha del programa económico se juega la suerte de su gobierno.

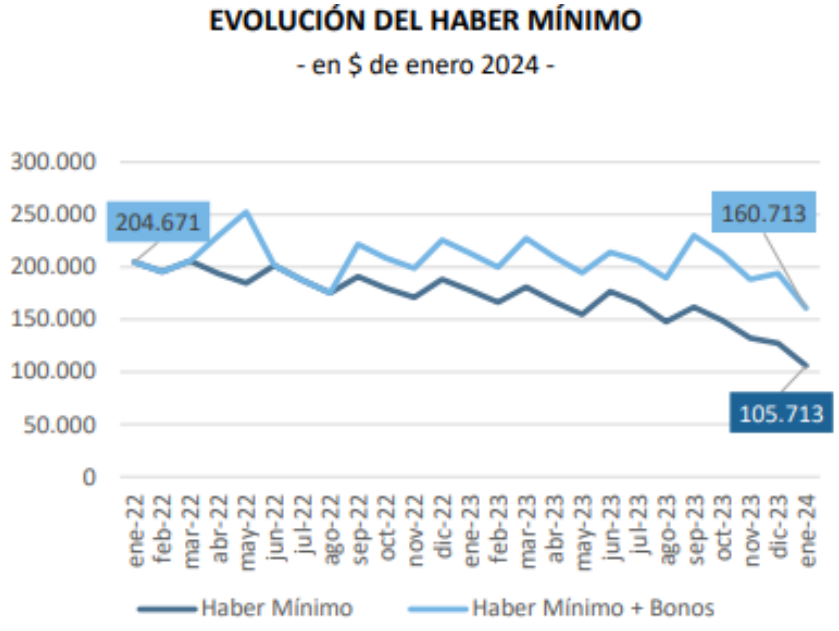
Los primeros pasos de su dirección marcaron un estilo y objetivos refundacionales con un intenso deseo reformista y una profunda búsqueda del superávit fiscal. Pasados pocos días de su asunción ya había marcado el rumbo de su plan que pondría el foco en el ajuste de las cuentas fiscales. De ahí se desenvolvieron, como primeras medidas, un ambicioso programa de reformas sancionado mediante un decreto de necesidad y urgencia (DNU), y un proyecto de Ley que impulsó cambios legislativos en temas tan diversos como cuestiones económicas, impositivas, regulaciones laborales, sistema de salud y entre otros aspectos tan amplios que cada uno por sí mismo justifica un debate y análisis más profundos.

Al plan de ajuste le siguió el anuncio de un ajuste fiscal del 5,4% del PIB del cual el 2,8% se explicaba por aumento de impuestos y el 2,6% por recortes de gastos. Entre los gastos que se recortaron estuvieron los subsidios a la energía y el transporte, lo cual impactó en subas significativas en las facturas de electricidad, gas y en el costo del transporte de pasajeros, así como una drástica reducción de la obra pública, despidos en la Administración Pública y reducciones salariales de hecho por falta de actualización ante la aceleración inflacionaria. Otro recorte similar y significativo ocurrió en jubilaciones y pensiones por el rezago en la actualización y la posible suspensión de la fórmula de indexación.

Una vez contextualizado el presente del país, podemos comenzar a analizar la situación actual del sistema previsional y como influyen

las decisiones del gobierno. Durante el primer mes de 2024 el gasto de las jubilaciones y pensiones otorgadas directamente por ANSES, presentó una baja interanual del 36,4%, según la ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública), Este descenso durante el primer trimestre se atribuye a la aplicación de la fórmula de movilidad consagrada por la Ley 27.609, que no incluye la inflación entre sus factores de ajuste. Esta restricción operó por primera vez en el ajuste trimestral pagado en diciembre 2023, y hasta febrero de 2024 inclusive continúo vigente.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, a fin de aminorar esta pérdida, mediante el Decreto 116 de 2023 el Poder Ejecutivo otorgó bonos a las jubilaciones de menores ingresos para el mes de enero de 2024, fijando su monto en $55.000, Con esta medida, el haber mínimo ascendió a $160.713, la misma cifra registrada en diciembre de 2023. Por lo tanto, se observó una caída de 17,1% con respecto al mes anterior y del 24,5% respecto al mismo período del año anterior.



Fuente: ANSES 2024

Cabe destacar que por la proporción de beneficiarios que la perciben, la jubilación mínima, o “haber mínimo”, es una de las variables clave

en la evolución del gasto previsional. Y si bien su poder adquisitivo se ha reducido en los últimos meses, el otorgamiento de bonos mensuales de suma fija ha permitido compensar parcialmente la pérdida derivada de la aplicación de la fórmula de movilidad jubilatoria.

Durante el primer trimestre de 2024, según datos de la ASAP, el resultado financiero del Estado nacional fue superavitario por un monto de $670.848 millones, y el resultado primario superavitario trepó a los $3.427.387 millones. Ambos indicadores habían sido negativos en el primer trimestre de 2023, durante la gestión de Alberto Fernández.

Casi la mitad del ahorro del primer trimestre se explicó por importantes caídas en términos reales de los gastos en jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares y programas sociales.

Cabe señalar que, entre diciembre del 2023 y febrero del 2024, meses en los que la inflación alcanzo casi un 60%, los jubilados no recibieron ningún tipo de aumento, solo obtuvieron bonos los titulares con los haberes más bajos.

Por otro lado, en los últimos días de marzo el presidente Javier Milei con el Decreto 274/2024 estableció un cambio en la fórmula de movilidad jubilatoria, por la que determinó que a partir del mes de julio las jubilaciones y pensiones serían actualizadas de manera mensual por la inflación con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el INDEC.

Esta nueva fórmula Tiene en cuenta el último dato de IPC disponible de dos meses anteriores y lo aplican a los haberes de los jubilados y pensionados. Es decir que, en el mes de julio los haberes serán actualizados tomando como base el IPC de mayo. Por otra parte, no hay un aumento mínimo garantizado y establece que en ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario, es decir que la nueva fórmula asegura que los haberes no pierden poder adquisitivo frente a la inflación, y en el caso de presentar una inflación negativa la formula no ajustará a la baja.

Estos cambios comenzarán a aplicarse de forma plena con los haberes cobrados en julio. Entre abril y junio el Gobierno dispuso otorgar los aumentos por inflación más una compensación del 12,5% inicial para incorporar parte de la inflación de enero que fue del 20,6%.

Según datos de ANSES, la nueva fórmula de movilidad, aplicada en las jubilaciones y pensiones de los meses de abril, mayo y junio, como adelanto a cuenta del resultado de la fórmula vigente para el mes de junio, arrojó un aumento del 53,91 por ciento en el trimestre.

Asimismo, para el mes de junio, la fórmula vigente establecida en la Ley 27.609, determinó un aumento del 41,48 por ciento, lo que resulta menor que la suma de los adelantos otorgados en el trimestre de abril a junio por la fórmula nueva, que fue superior en 12,43 puntos porcentuales.

En abril los jubilados recibieron un incremento del 27,5%, el cual recibieron en dos tramos,12,5% en concepto de compensación y 13,2% por la inflación de febrero. Y en mayo los haberes recibieron el aumento del 11,01 por ciento correspondiente al IPC de marzo

Al haber sido mayor el aumento correspondiente a la nueva fórmula, los incrementos adelantados se consideran incorporados al haber y en junio se les aplicó a las jubilaciones y pensiones el porcentaje del 8,83 por ciento de aumento correspondiente al IPC de abril.

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) anunció cambios importantes para los jubilados durante los últimos días de mayo, que impactaron directamente en la manera y el momento en que recibirán sus haberes.

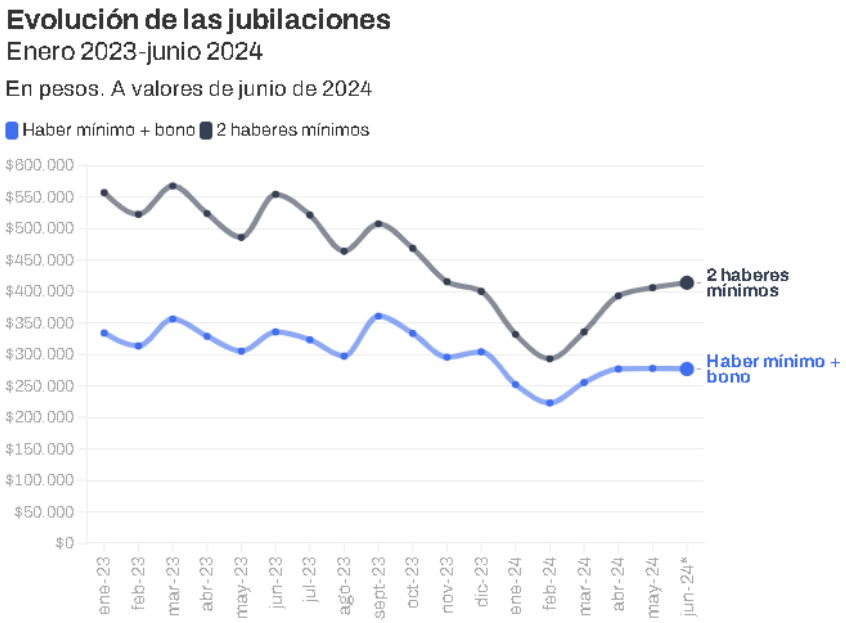
Estas modificaciones, establecidas con el Decreto 440/2024, incluyeron un aumento del 11% en concepto de adelanto de la nueva fórmula de movilidad de junio, que se calcula tomando como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de marzo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Y un bono adicional de $70.000 para los titulares de jubilaciones y pensiones mínimas, por lo que ningún jubilado o pensionado

recibiría menos de 260.141,60 pesos En tanto, quienes tuvieran haberes inferiores a esa cifra tendrían un bono proporcional hasta alcanzarla.

Esta acción se sumó a las ayudas otorgadas previamente en enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024, y responde a la situación socioeconómica crítica que afecta especialmente a los adultos mayores de menores ingresos.

La medida entró en vigencia inmediatamente buscando proteger el poder adquisitivo de los beneficiarios hasta la próxima actualización de haberes en julio de 2024, conforme a la fórmula de movilidad jubilatoria.

En junio de 2024, último mes con datos disponibles, la jubilación mínima alcanzó los $ 276.932 si se incluye el bono que otorga la ANSES a quienes cobran el haber mínimo. Esto representó una caída real, considerando la inflación, del 17,5% con respecto a datos del mismo mes del año pasado, y del 9% en relación a diciembre de 2023, el último mes del gobierno de Alberto Fernández.



Fuente: ANSES 2024

En febrero de 2024 había tocado su punto más bajo en términos reales. Esto se debió, en gran medida, a la aceleración de la inflación registrada en los meses de noviembre y diciembre de 2023 y en enero y febrero de 2024, y al rezago con el que operaba la fórmula puesta en vigencia durante el gobierno del Frente de Todos y a su falta de actualización por inflación.

Esa fórmula establecía que el aumento de los haberes surgía de la sumatoria del 50% del aumento trimestral en la recaudación de la ANSES y un 50% por la variación salarial del mismo período. El cálculo se realizaba sobre el trimestre anterior. Por ejemplo, para determinar el incremento de marzo se tenía en cuenta la evolución de esas variables entre septiembre y diciembre.

Vemos como a partir del mes de marzo, comienza a recuperarse gradualmente el haber mínimo y su evolución permitida por los ajustes desarrollados por los Decretos 274/2024 y 440/2024, posicionando hasta junio al haber mínimo en $ 276.932 incluyendo los bonos.

Haciendo un resumen de los ajustes realizados por el gobierno y poniendo el foco en el valor los haberes mínimos, podemos examinar como fueron evolucionando a través de los primeros meses del año.

En marzo de 2024, el Gobierno oficializó un aumento del 27,18% en las jubilaciones y pensiones a partir de marzo, de acuerdo con la fórmula aprobada en 2021. De esta manera, el haber mínimo pasó de $ 105.713 a $ 134.446. Además, se les otorgó a los haberes mínimos un bono de $ 70 mil, que llevó el valor de ese tipo de jubilaciones a $ 204 mil.

De acuerdo con la nueva modalidad de actualización, en abril los jubilados recibirán un incremento del 27,5% (12,5% en concepto de compensación y 13,2% por la inflación de febrero), por lo que el haber mínimo pasará a ser de $ 171.283. Además, se suma un nuevo bono de $ 70 mil, dando como resultado un ingreso total de $ 241.283.

A diferencia de lo ocurrido en abril, este mes ANSES decidió simplificar el proceso de pago para los jubilados. En lugar de recibir sus haberes en dos cuotas, como sucedió el mes anterior, en mayo todos los jubilados cobraron en un solo pago.

Con un aumento del 11% y un bono adicional, ANSES estableció que todos los jubilados recibirán un monto total de $260.141,60 este mes. Esto incluye una jubilación mínima de $190.141 más el bono mencionado.

El Gobierno confirmó, además, el pago de un bono de $ 70 mil para quienes cobren la jubilación mínima. El beneficio alcanza de forma decreciente a todos los jubilados y pensionados que cobren menos de $ 276.931, aunque en esos casos recibirán la diferencia entre sus haberes y ese tope. Por ejemplo, si alguien cobra en junio $ 230 mil, el bono será de $ 46.931.

De este modo, la jubilación mínima de $ 276.932 con bono incluido de junio 2024 representa una caída real del 17,5% con respecto a igual mes del año pasado, y del 9% en relación a diciembre de 2023, el último mes de gestión del Gobierno anterior.

Como última novedad, se aprobó con votos de Unión por la Patria, Hacemos Coalición Federal, la UCR, Coalición Cívica e Innovación Federal una nueva fórmula jubilatoria que implica el pago de un extra del 8,1% a los jubilados y pensionados de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en concepto de recomposición por lo perdido en los primeros meses del año.

Sin embargo, El presidente Javier Milei había anunciado preventivamente que, en favor de mantener el equilibrio fiscal y continuar validando el superávit alcanzado por la gestión en el primer trimestre, vetará la formula jubilatoria que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados y mejoraría la situación económica de los jubilados.

Analistas estiman que el gobierno de Javier Milei pretende que el sistema previsional se ubique en un nivel de gasto equivalente a entre 5 y 6 puntos del PBI. Este sería más bajo que durante el gobierno de Alberto Fernández, que se ubicó en niveles cercanos a 7 puntos y mucho menos a los 9,6 puntos del 2017, durante la gestión de Mauricio Macri.

Para que sea sostenible, un ajuste de los gastos en Argentina no puede evitar tener que meter mano en las jubilaciones, porque es el rubro que más impacta sobre el total de las erogaciones que tiene el estado. Por lo que,

podemos entender que el gobierno no aceptaría nuevos cambios que no formen parte de su plan principal de ajuste, y que, según la dinámica actual, los jubilados no perderían con la inflación, pero tampoco pueden aspirar a ganarle a la misma porque acompañarían la dinámica de precios.

CONCLUSIÓN

La motivación detrás de este análisis radica en comprender cómo las políticas económicas y sociales afectan a los jubilados y pensionados, un sector vulnerable de la sociedad. La importancia de este conocimiento es crucial, ya que permite evaluar el impacto de las decisiones gubernamentales en la calidad de vida de los adultos mayores y en la estabilidad financiera del país.

El presente trabajo de investigación abordó una problemática profundamente sensible para la realidad económica y social de la Argentina: el impacto que las recientes reformas y el ajuste fiscal implementado por el gobierno nacional, a partir de la asunción de Javier Milei en diciembre de 2023, han tenido sobre el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y, en particular, sobre la calidad de vida de los jubilados. En este sentido, se realizó un recorrido riguroso, desde los fundamentos teóricos del sistema previsional hasta el análisis empírico de los cambios normativos, económicos y políticos introducidos en el primer semestre de 2024. La investigación demuestra cómo una política fiscal orientada al equilibrio presupuestario puede entrar en tensión con los principios de solidaridad, equidad y justicia social que tradicionalmente han guiado a los sistemas de seguridad social en el país.

Uno de los principales aportes del trabajo reside en su capacidad para articular el enfoque técnico-contable propio del perfil profesional del contador público, con una lectura crítica y contextual de las políticas públicas. Lejos de limitarse a un análisis financiero, el estudio muestra cómo las decisiones económicas impactan de manera directa en la vida cotidiana de las personas, especialmente en sectores vulnerables como el de los adultos mayores. Esta mirada integral es imprescindible para comprender la naturaleza de las políticas previsionales en un país como Argentina, atravesado por recurrentes crisis económicas, alta inflación estructural y cambios políticos que influyen directamente en el diseño y la implementación de políticas sociales.

A nivel metodológico, el trabajo se apoyó en un diseño cualitativo, basado en la revisión de fuentes primarias y secundarias, así como

en el análisis de normativa vigente y datos estadísticos oficiales provistos por la ANSES y la ASAP. Este enfoque permitió construir un panorama claro sobre el modo en que evolucionaron las jubilaciones en términos reales durante los primeros seis meses de 2024, revelando una caída del poder adquisitivo a pesar de los bonos compensatorios y las actualizaciones mensuales posteriores.

Una de las observaciones más significativas es que el nuevo esquema de movilidad jubilatoria, basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), significó un cambio de lógica con respecto a la fórmula establecida por la Ley 27.609. Mientras la fórmula anterior tomaba en cuenta la evolución de los salarios y la recaudación de la ANSES, el nuevo enfoque busca una actualización más ágil y automática de los haberes en función de la inflación. Esta medida, en apariencia técnica, responde en realidad a una estrategia política más amplia de consolidación del ajuste fiscal. Como se demostró, durante el primer trimestre de 2024 el Estado Nacional obtuvo un superávit primario que fue financiado, en buena parte, por una reducción real en el gasto previsional.

Este dato resulta particularmente relevante para el análisis desde la perspectiva del contador público, ya que permite visualizar el delicado equilibrio entre sostenibilidad fiscal y protección social. Si bien desde una visión estrictamente contable puede celebrarse la reducción del déficit fiscal, no puede obviarse que dicha mejora financiera se produjo a expensas de una pérdida real del ingreso de los jubilados, quienes vieron deteriorado su poder adquisitivo en un contexto de inflación mensual elevada.

En este contexto, se destaca el valor de los bonos extraordinarios otorgados por el Estado como una medida de contención social que, si bien logró amortiguar parcialmente los efectos del ajuste, no consiguió revertir la tendencia regresiva en el poder de compra de las jubilaciones. Esta política, además, plantea interrogantes sobre su sostenibilidad en el tiempo y sobre la lógica de gestión basada en parches mensuales que sustituyen mecanismos estructurales de actualización de haberes.

La investigación también pone en evidencia el carácter eminentemente político de las decisiones previsionales. La posibilidad de vetar

una nueva fórmula jubilatoria aprobada por el Congreso, anunciada por el Poder Ejecutivo como medida para garantizar el equilibrio fiscal, demuestra cómo la orientación ideológica del gobierno incide sobre las políticas sociales, priorizando el orden macroeconómico por sobre la justicia distributiva.

Desde la visión de un futuro contador público, esta dimensión política no puede ser ignorada: comprender la interacción entre política, economía y contabilidad es esencial para interpretar correctamente el alcance de las decisiones fiscales y su impacto real en la sociedad.

Otra dimensión destacada en el trabajo es la referencia al principio de solidaridad intergeneracional que rige el sistema de reparto argentino. Esta lógica, en la que los activos financian a los pasivos, se sostiene sobre la premisa de la justicia intertemporal y el contrato social. Cualquier modificación al esquema previsional debe considerar esta base conceptual. En la medida en que las reformas afecten la confianza de los ciudadanos en la previsibilidad del sistema, se corre el riesgo de erosionar el pacto intergeneracional y fomentar la informalidad laboral o la evasión contributiva, debilitando aún más las finanzas públicas.

También es pertinente señalar que, como se desarrolla en el marco teórico, los sistemas de pensiones cumplen una función redistributiva clave dentro de las políticas sociales del Estado. No se trata únicamente de un mecanismo de ahorro o aseguramiento individual, sino de un instrumento que busca corregir desigualdades estructurales, garantizar un piso mínimo de bienestar en la vejez, y evitar que quienes ya no pueden generar ingresos terminen en la pobreza. En ese sentido, cualquier ajuste al sistema debe contemplar criterios de equidad, suficiencia y progresividad.

Desde la perspectiva profesional del contador público, el análisis realizado permite valorar el papel central de la disciplina contable y financiera en la evaluación de políticas públicas. El profesional en Ciencias Económicas no solo debe interpretar balances o gestionar recursos, sino también comprender el contexto socioeconómico en el que se inscriben las decisiones presupuestarias. Este trabajo evidencia que el contador puede y debe participar del debate sobre

políticas públicas con herramientas técnicas, pero también con una conciencia crítica sobre las implicancias sociales de dichas políticas.

Finalmente, cabe destacar que el trabajo invita a reflexionar sobre la necesidad de construir sistemas previsionales más estables, transparentes y sostenibles, pero sin renunciar a los principios de equidad y justicia social. Lograr ese equilibrio no es tarea sencilla, especialmente en contextos de alta inflación, volatilidad macroeconómica y polarización política como el que atraviesa actualmente Argentina. Sin embargo, esta es precisamente una de las funciones más importantes del Estado: garantizar que el necesario equilibrio fiscal no se traduzca en exclusión o desprotección de los sectores más vulnerables.

En este sentido, se subraya la importancia de una gestión equilibrada del sistema previsional que asegure la sostenibilidad financiera sin sacrificar la calidad de vida de los jubilados. Las reformas actuales reflejan una dinámica compleja entre las demandas económicas y las necesidades sociales, evidenciando la necesidad de políticas públicas bien diseñadas y ajustadas a la realidad socioeconómica del país. Conocer y comprender estos aspectos es crucial para la formulación de estrategias que promuevan una sociedad más equitativa y sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

Ámbito.com. (13 de mayo de 2024) *El importante cambio que hizo ANSES en los pagos a los jubilados de mayo 2024*. Ámbito. https://www.ambito.com/informacion-general/el-importante-cambio-que-hizo-anses-los-pagos-los-jubilados-mayo-2024-n5997416

Anses.gob.ar. (15 de mayo de 2024). *La nueva fórmula de movilidad aumentó las jubilaciones casi un 30 por ciento más que la anterior.* Anses. https://www.anses.gob.ar/noticias/la-nueva-formula-de-movilidad-aumento-las-jubilaciones-casi-un-30-por-ciento-mas-que-la

Anses.gob.ar. (29 de Marzo de 2024). *Jubilaciones: todo lo que tenés que saber sobre la nueva fórmula de movilidad del Gobierno*. Anses. https://www.anses.gob.ar/noticias/jubilaciones-todo-lo-que-tenes-que-saber-sobre-la-nueva-formula-de-movilidad-del-gobierno

Apella, I. (2022). *El sistema previsional argentino, sus logros y desafíos. Aportes para un debate de política informado, Estados Unidos: Banco Mundial.* https://cdi.mecon.gob.ar/bases/docelec/az5748.pdf

Bertín H. D. (2022). *La previsión social en Argentina. Pasado, presente y futuro.* Editorial Juris. https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/148166

Bertín H. D. y Belliard M. (2023). *Proyecciones actuariales y financieras del sipa, 2022-2100*. Buenos Aires, Argentina. https://asap.org.ar/img_informes/02211617_ASAPProyeccionesdelSIPA.pdf

Bertranou, F., Casalí, P., & Cetrángolo, O. (2018*). ¿A mitad de camino entre Bismarck y Beveridge? La persistencia de los dilemas en el sistema previsional argentino.* https://mpra.ub.uni-muenchen.de/97882/

Cantamutto, F. J., & Manzo, A. G. *Deuda, ajuste fiscal y reformas estructurales en el gobierno de Milei–Perspectiva histórica y su impacto sobre los derechos humanos*. https://www.researchgate.net/profile/Alejandro-Manzo-2/publication/381696956_Deuda_ajuste_fiscal_y_reformas_estructurales_en_el_gobierno_de_Milei_perspectiva_historica_y_su_impacto_sobre_los_derechos_humanos/links/667b0a488408575b838aa805/Deuda-ajuste-fiscal-y-reformas-estructurales-en-el-gobierno-de-Milei-perspectiva-historica-y-su-impacto-sobre-los-derechos-humanos.pdf

Chequeado.com (9 de Mayo 2024). *Los recortes en jubilaciones y en programas sociales explican casi la mitad del ajuste de Javier Milei en el primer trimestre de 2024*. Chequeado.https://chequeado.com/el-

explicador/los-recortes-en-jubilaciones-y-en-programas-sociales-explican-casi-la-mitad-del-ajuste-de-javier-milei-en-el-primer-trimestre-de-2024/

Chequeado.com. (4 de Abril de 2024). *Jubilados: qué cambió el gobierno, de cuánto será el aumento y qué diferencias hay con las fórmulas anteriores*. Chequeado. https://chequeado.com/el-explicador/jubilados-que-cambio-el-gobierno-de-cuanto-sera-el-aumento-y-que-diferencias-hay-con-las-formulas-anteriores/

Cronista.com. (5 de Junio de 2024). *Qué pasa si Milei veta la nueva fórmula de jubilaciones y como puede bloquearlo la oposición*. Cronista. https://www.cronista.com/economia-politica/veto-presidencial-que-pasa-si-milei-veta-la-nueva-formula-de-jubilaciones-luego-de-convertirse-en-ley/

Danani, C., & Beccaria, A. (1990). *La (contra) reforma previsional argentina 2004-2008: aspectos institucionales y político-culturales del proceso de transformación de la protección. Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina*, 2010, 103-152. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20161114011129/Protecciones.pdf

Danani C. y Hintze S. (2011). *Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010 / Alejandra Beccaria ...* [et.al.] - 1a ed. - Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento. http://biblioteca.clacso.edu.ar

Decreto 274 de 2024. [con fuerza de Ley 24.241]. *Sustituyese el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificaciones*. 22 de Marzo de 2024. Boletín Oficial. DNU-2024-274-APN-PTE https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305089/20240325?busqueda=1

Decreto 440 de 2024. [con fuerza de Ley 24.241*]. Otórgase una ayuda económica previsional por un monto máximo de PESOS SETENTA MIL ($70.000), que se abonará en el mes de junio de 2024*. 21 de Mayo de 2024. Boletín Oficial. DECTO-2024-440-APN-PTE https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/307947/20240522

Di Costa, V. Política previsional: *Análisis de coyuntura a mediados del año 2024*. I Jornadas de Sociologia, 323. https://sociales.unc.edu.ar/sites/default/files/libro_definitivo_compressed.pdf#page=323

Falcone M. (2021). *Informe de las Instituciones de la Seguridad Social: Situación Financiera 2021*. Dirección de prensa y

comunicaciones.https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mteyss-sss-iiss-2021.pdf

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M.P. (2014). *Metodología de la investigación*. D.F., México. McGraw-Hill Education.

Kulfas, M. (2024) *"El eterno resplandor de una Argentina sin recuerdos. Argentina en un nuevo periodo presidencial y una nueva crisis económica"*, Documentos de trabajo nº 93 (2ª época), Madrid, Fundación Carolina. https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2024/01/DT_FC_93.pdf

Massot J. M. (2024). *El caso de la etapa inicial de la presidencia de Javier Milei en la Argentina (2023-2024)*. Perspectivas: Revista Científica de la Universidad de Belgrano, V 7 (N° 1), 23-47. https://revistas.ub.edu.ar/index.php/Perspectivas/article/view/243

Repetto, F., Andrenacci, L., Tobar, F., Papadópulos, J., Grynspan M., R., Sposati, A., Filgueira, F., Rey de Marulanda, N., Molina, C. G., Sojo, C., Simões, A. A., Rezk, E., Isuani, E. A., Huber, E., Medici, A., Opertti, R., & Tokman, V. E. (2011). *Universalismo básico: Una nueva política social para América Latina.* https://doi.org/10.18235/0012419

Rofman R., (2020). *La movilidad en el sistema previsional argentino. Documento de Políticas Públicas* N°227. Buenos Aires: CIPPEC.https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2020/12/227-DPP-PS-Movilidad-previsional-en-argentina-Rofman-diciembre-2020.pdf

Rovira, A. (2024). *Reforma de los sistemas de pensiones como gestión neoliberal.* Revista Mexicana de Sociología, 86(3), 637-663. http://132.248.234.93/index.php/rms/article/view/62607

Universidad Abierta Interamericana (2025*). Instructivo de Trabajos finales de Carreras de Grado*. Buenos Aires, República Argentina. Universidad Abierta Interamericana